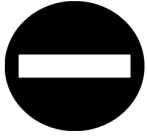


Qué debe hacer si los

# Agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) tocan a su puerta



## **NO ABRA LA PUERTA**

Por lo general, a menos que surjan circunstancias que lo exijan, los agentes de ICE no pueden entrar a su casa sin una orden judicial. Ellos solamente pueden entrar si usted lo permite.



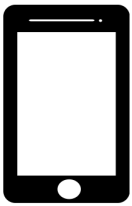
## **PERMANEZCA EN SILENCIO**

Los agentes de ICE pueden usar todo lo que usted diga en su contra para su caso migratorio, así que ejerza su derecho a permanecer en silencio. Diga, "Me acojo a la 5ª enmienda y elijo permanecer en silencio."



## **NO FIRME NADA**

No firme ningún documento que los agentes de ICE le den sin antes hablar con un abogado.



## **REPORTE Y DOCUMENTE**

Repórtelo inmediatamente al  
1-844-363-1423

A su discreción, tome fotos y video de manera respetuosa, a menos que usted se encuentre en una propiedad del gobierno, y sin interferir con las acciones legales de los agentes de seguridad. Anote los números de las placas, la cantidad de agentes, la hora, el tipo de vehículo y exactamente todo lo que ocurra.



## **LUCHE POR SUS DERECHOS**

Obtenga un abogado y explore todas las opciones para luchar por su caso. Si usted es detenido, usted puede pagar una fianza – ¡No pierda las esperanzas! ¡Únase a grupos locales de apoyo para que le ayuden a defender sus derechos!

Este documento es solamente para su información y no debe ser usado como asesoría legal. Recomendamos que usted consulte con un abogado para determinar cómo esta información se aplica a sus circunstancias específicas.

# SCUSD es un Distrito Escolar de Refugio Seguro.



Visite nuestro sitio de web para obtener información y recursos adicionales.  
[www.scud.edu/safe-haven-district](http://www.scud.edu/safe-haven-district)